



**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**DECRETO N°: 2114 /
EN CONCÓN, 27 SEP 2018**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Pùblicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitudes de Pedido N° 239, de fecha 16 de agosto del 2018, requerida por director del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Términos de referencia y formularios anexos “Contratación de servicios de mantención y Reparación de baños Pùblicos Cesfam y Sapu Concón”.
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 239, de fecha 16 de agosto 2018, que consigna Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **APRUEBESE**, los términos de referencia y formularios anexos, que son parte integral de la adquisición del servicio de Mantención y Reparación de baños Pùblicos de Cesfam y Sapu Concón.

**TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCION Y
REPARACION DE BAÑOS PUBLICOS CESFAM Y SAPU CONCON**

I. INTRODUCCIÓN:

El centro de Salud Familiar CESFAM-SAPU Concón requiere la contratación de los servicios profesionales de mantención y reparación de baños del CESFAM y SAPU Concón, a fin de garantizar los servicios de los baños pùblicos permanentemente operativos.

II. REQUISITOS PROFESIONALES:

- a) personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.
- b) Se deberá acreditar idoneidad en trabajos similares sobre mantención y reparación de este tipo de características.
- c) Oferente deberá ofertar valor total del servicio según formato anexo, con impuestos incluidos.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- 1.- Mantención y reparación de baños pùblicos del CESFAM y SAPU Concón.

El servicio consiste en lo siguiente:

- ✓ Cambiar llaves de paso en baños de sectores 1 y 2 del CESFAM.
- ✓ Cambiar válvulas silenciosas en baños de ambos sectores.
- ✓ Reparación de llave de paso y válvulas del baño del SAPU.
- ✓ Picar y reparación de estuco en baños.
- ✓ Cualquier otro daño necesario de reparar.

IV. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá velar permanentemente por el cumplimiento de su labor dentro de los horarios y plazos acordados; y que se realicen con la coordinación que la prestación amerita, para lo cual adoptara todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por la Dirección del establecimiento.

V. PRESUPUESTO DISPONIBLE.

El Monto aproximado Total Disponible para el servicio de mantención y reparación de baños públicos CESFAM y SAPU, es de \$ 470.000.- con impuesto incluido, para este tipo de servicios.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE BAÑOS PÚBLICOS CESFAM Y SAPU CONCON"

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A- NOMBRE: _____

B- CÉDULA DE IDENTIDAD: _____

C- PROFESIÓN DEL PROPONENTE: _____

D- DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____

Nº: _____

DEPTO/OF: _____

COMUNA: _____ **CUIDAD:** _____

E- TELÉFONO: _____

F- EMAIL: _____

FIRMA DEL OFERENTE

Lugar y Fecha: _____, ____ / ____ / ____

**FORMULARIO ANEXO N°2
OFERTA ECONOMICA**

**"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE BAÑOS
PUBLICOS CESFAM Y SAPU CONCON"**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE: _____

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- ✓ CAMBIAR LLAVES DE PASO EN BAÑOS DE SECTORES 1 Y 2 DEL CESFAM.
- ✓ CAMBIAR VALVULAS SILENCIOSAS EN BAÑOS DE AMBOS SECTORES.
- ✓ REPARACION DE LLAVES DE PASO Y VALVULAS DE BAÑO DEL SAPU.
- ✓ PICAR Y REPARACION DE ESTUCO EN BAÑOS.
- ✓ CUALQUIER OTRO DAÑO NECESARIO DE REPARAR.

**3.- MONTO NETO TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____
(Valor Neto)**

4.- MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO: \$ _____

❖ Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL**

CONCON, _____

2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
3. **FIJESE**, Comisión de Evaluación de las cotizaciones que se recepcionen a los señores: Manuel Cantarero D., RUT: [REDACTED] director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., RUT: [REDACTED] director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; y Miguel Santander P., RUT: [REDACTED] encargado servicios generales edificio CESFAM o quienes los subroguen.
4. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBUYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

